

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24950** A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 230/2012 y NIG 15030 47 1 2012 0000443, se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso del deudor "Rehabilitaciones Hércules, S.A.", con CIF A70048228, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como Administración concursal a don Manuel Jesús Dosio López, con domicilio postal en calle Juana de Vega, 12, 2.º, A Coruña, y dirección electrónica señalada 2012.230@portaljuridicosl.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 28 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120051038-1